



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2014/MSI

SAN ISIDRO, 30 DE ABRIL DE 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 14 de la fecha;

VISTO: El pedido efectuado por las Regidoras Cecilia Balcázar Suárez y Giulia Sammarco Carrillo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo de la fecha, la Regidora Cecilia Balcázar Suárez solicitó se adopte un Acuerdo expresando el rechazo del Concejo Municipal por la actitud asumida por el Secretario General en funciones, al abandonar la Sesión luego que esta fuera levantada por el señor Alcalde sin ceñirse a las disposiciones del Reglamento Interno de Concejo y pese a habersele requerido su permanencia, ya que la Sesión continuó bajo la presidencia de la señora Teniente Alcalde;

Que, asimismo, la Regidora Giulia Sammarco Carrillo expresó su malestar por la actitud asumida por el Gerente de Asesoría Jurídica ante los hechos ocurridos en la Sesión de Concejo de la fecha, al no haber mantenido una posición neutral frente a las circunstancias presentadas, por lo que considera que también debe expresarse el rechazo del Concejo Municipal respecto a su persona;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el rechazo del Concejo Municipal ante la actitud asumida en la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha por el abogado Juan César Martín González Sandoval – Secretario General en funciones, por abandonar la Sesión de Concejo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el rechazo del Concejo Municipal ante la actitud asumida en la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha por el abogado Fernando Rojas Patiño – Gerente de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR a la Administración Municipal que los hechos mencionados sean evaluados por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.



REITERARSE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MAGDALENA DE MONZARZ STIER
TENIENTE ALCALDESA
ENCARGADA DE LA ALCALDIA



JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
SECRETARIA GENERAL